



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 052-2019-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 27 MAR. 2019

VISTO: El Oficio N° 009-2019-GRLL-GOB/PECH-CVDT, de fecha 22.03.2019, de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, solicitando la designación de un miembro en sustitución del Ing. Evert Vladimir Gutiérrez Sandoval;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ley N° 26505, se establece los principios generales necesarios para la promoción de la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas;

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 26505, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el D.S. N° 050-2002-AG; estableció que quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2014-GR-LL/PRE, de fecha 29.01.2014, se aprueba el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; precisando en su artículo 5°, que el procedimiento de venta directa de tierras está a cargo, entre otros, de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto; en concordancia con el artículo 6°, que establece que dicha Comisión constituye el órgano colegiado que dictamina la procedencia o improcedencia de las solicitudes de venta directa de tierras conforme al citado Reglamento; y deberá estar conformado por tres (03) miembros con cargo de Sub Gerente y/o Jefe de Oficina designados por Resolución Gerencial del Proyecto;

Que, mediante documento de Visto, el Ing. Luis José Figueroa Armas, en su calidad de Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, se dirige a la Gerencia manifestando que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 4789-2019-GRLL/GOB se da por concluida la designación del Ing. Evert Gutiérrez Sandoval como Jefe de la Oficina de Planificación, dejando de laborar en el PECH por lo que resulta necesario se designe su reemplazo a fin de continuar con las labores encomendadas;

Que, mediante proveído de fecha 22.03.2019, recaído en el documento referido en el considerando precedente, la Gerencia dispone se designe a la Eco. Celina Escobedo Díaz;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR a la Eco. Celina Escobedo Díaz como miembro de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en sustitución del Ing. Evert Gutiérrez Sandoval.

SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada y hágase de conocimiento de la Subgerencia de Desarrollo Agrícola; Subgerencia de Estudios; Subgerencia de Gestión de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase




ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 5048018
Exp. N° 3521014